

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

6970
En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87-124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, la escritura pública de reactivación de la compañía "INMOBILIARIA RAMI S.A." en liquidación;

QUE el señor Hugo Ramírez Salinas en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del señor doctor Carlos E. Pino Aguirre la aprobación de tal acto, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 6 de agosto de 1987 resolvió reactivar la compañía "INMOBILIARIA RAMI S.A." en liquidación;

QUE de conformidad con el Art. 33º de la Ley de Compañías, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DRDS-DISLIQ-87-458 del 23 de septiembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "INMOBILIARIA RAMI S.A." en liquidación, constante en la escritura pública del 11 de septiembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

del 12

1... y el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000010

Foja 2 de 2

REF: Res. No. 87-2-3-1-

04225

CIA: "INMOBILIARIA RAMI S.A." "en liquidación"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota del contenido de la matriz de la escritura pública de reactivación del 11 de septiembre de 1987, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1972, por la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la Compañía "INMOBILIARIA RAMI S.A." "en liquidación", enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 28 SET. 1987

E. Urdia

Econ. Eufemia Urdia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

MNJ/mmc.

Expediente #.5093-72.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 36.808 a 36.809, número 9.848 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.637 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

6400000 ordenado en la anterior Resolución a foja 3.594 del Registro Mercantil de 1.972; 7.970 de igual Registro de 1.980; y, - 25.797 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1987 OCT 13

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil